**Presidencia de Colotlán, Jalisco**

**No. Oficio.-1168 /2017**

**Asunto: Convocatoria**

**Colotlán, Jalisco, a 27 de Junio 2017.**

El suscrito C. Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal de Colotlán, Jalisco, a través de este conducto, de la manera más atenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 29 Fracción I, 30, 31, 32, 34, 47 fracción III, 49 fracciones II y III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le **CONVOCA** a Usted para que asista a la **24ª VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de este **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**; misma que tendrá verificativo el día **JUEVES 29 DE JUNIO 2017, a las 09:00 horas,** en las Instalaciones de la Sala de Cabildo, proponiendo al efecto el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de Asistencia.**

Asistencias: 11, Faltas: 0 , Justificaciones: 0

1. **Instalación legal de la sesión.**

Horario de inicio: 9:16 horas

1. **Lectura y aprobación del orden del día.**

Acuerdo: Es aprobado por unanimidad. Sin modificaciones

1. **Lectura y aprobación del acta número 8a Extraordinaria.**

Es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

1. **Autorización para ejercer el 3% de gastos indirectos del FAIS 2017, en arrendamiento de equipo de transporte para la verificación y seguimiento de obras y acciones realizadas con recursos del FAIS.**

Armando pinedo Martínez, presidente, y el Ing. Javier Vázquez Granados, director de obras, solicitan la autorización para ejercer el 3% de gastos indirectos del FAIS 2017 y 2018 para la renta de un equipo de transporte y con ello verificar y dar seguimiento de obras y acciones del citado programa, arrendamiento con posibilidad de compra posterior; se invita a que se forme una comisión y se revise y opine respecto de cuál es el mejor vehículo que se debe arrendar para tal servicio.

Analizada que es la propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad la autorización para destinar el 3% de gastos indirectos del FAIS 2017 y 2018 para el arrendamiento de un vehículo para transporte para verificación de obras del citado programa.

1. **Ratificación del consejo de giros restringidos.**

El Lic. Rodolfo Rodríguez Robles, Sindico, expone la conveniencia de ratificar el consejo de Giros restringidos para darle el debido carácter jurídico o legal, así como formalizar en ese marco legar su respectiva operación y toma de acuerdos. En ese mismo tenor solicita la autorización para la integración de 4 nuevo integrantes que son:

|  |  |
| --- | --- |
| Sector representado: | Nombre del consejero: |
| Sector social. | Carmen Carrillo Flores. |
| Sector Privado. | Sigifredo Martínez Chairez. |
| Sector Público. | Esmeralda Hernández Ramos. |
| Sector Salud. | Ana Hilda Luna López. |

Analizada que es la propuesta se aprueba por unanimidad la ratificación del consejo de giros restringidos y la integración de los cuatro nuevos consejeros.

1. **Asuntos del consejo de giros restringidos.**

El síndico municipal Lic. Rodolfo Rodríguez Robles da cuenta de las solicitudes de giros restringidos, analizadas y avaladas previamente por el consejo de giros restringidos, se someten a consideración del pleno para su autorización o negación.

1. Sr. Santiago Díaz Pérez, Comunidad de Dolores, venta de cerveza en envase cerrado en tienda de abarrotes.

Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad.

1. Librado Fernández Ruvalcaba Restaurante Bar, ubicado cabecera municipal, calle Obregón número 18, , Altos “Trebool Bar & Pool”Sr.

Resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

1. Así mismo derivado de las quejas vecinales en contra del establecimiento denominado Ladies Billar Espacio con domicilio en calle Josefa Ortiz número 43-A en esta ciudad, cuyo propietario es Mario Ávila Cárdenas y que además ha presentado una serie de irregularidades, de acuerdo a las actas de inspección que le han sido levantadas en diversas fechas, se autoriza al Síndico Municipal Licenciado Rodolfo Rodríguez Robles, a efecto de que lleve a cabo el procedimiento administrativo que en derecho corresponda a efecto de proceder a la revocación de la licencia municipal que le fue otorgada.
2. **Asuntos varios.**
3. Armando Pinedo Martínez, Presidente; pone de manifiesto el problema financiero del DIF municipal, derivado del pago del laudo laboral a la C. Luz Elia González Navarro, por la cantidad de $ 290,261.62 (doscientos noventa mil doscientos sesenta y un pesos 62/100 m.n.) proveniente de la junta especial número once de la localidad de conciliación y arbitraje del estado, expediente 660/2011/11/F. Por tal razón el DIF tiene un déficit financiero y el subsidio mensual que se recibe ya no alcanza para cubrir los gastos de operación, administrativos, apoyos sociales y ahora para pagar el laudo en cuestión. Dado lo anterior, el presidente municipal solicita autorización para que la Administración Publica Municipal apoye al DIF con el pago total del laudo laboral por la cantidad arriba mencionada.

Analizada que fue la solicitud se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

1. Armando Pinedo Martínez, Presidente, pone a consideración la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Municipal, oficio No SAI-684/DGDM-0706/2017, de fecha 27 de Junio de 2017, Analizado y discutida la solicitud se somete a votación y se aprueba por unanimidad que el municipio de Colotlàn, Jal. reconoce con orgullo La Constitución Política del Estado de Jalisco, de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios y así mismo reconocemos el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías , Moran, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaíno que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco que hoy por hoy sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la Soberanía Interior del Estado y la Forma de Gobierno, del territorio, de los habitantes, de la división del poder público, del poder legislativo, la iniciativa y la formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación permanente; del poder ejecutivo, de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones generales, Reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución.
2. El Lic. Rodolfo Rodríguez Robles, Sindico, Pone a consideración del pleno la solicitud del Instituto de las Artesanías Jaliscienses para que se compre un máquina de costura de hilo grueso para el Centro Artesanal Talabartero con un costo de $ 33,500.00 (treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para lo cual el Instituto pone la cantidad de $ 23,581.49 (veintitrés mil quinientos ochenta y un pesos 49/100 m.n.) y el municipio aporte la cantidad de $ 9,918.51 (nueve mil novecientos dieciocho pesos 51/100 m.n.) Analizada que es la solicitud se aprueba por unanimidad aportar la cantidad que corresponde al municipio.

1. **Clausura de la sesión.**

Hora de término: 10:55 horas